INFORME DE SUPERVISIÓN (Diferentes a Contratación Directa)		
Código GORF-F-191	Versión 02	Página 1 de 2

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA; **IMDERCULTUR EL ROSAL**

FECHA INFORME: Día 19 Mes Junio Año 2025

CONTRATO: MC 078-2025

CONTRATISTA: LUZ ANGELA PRIETO BUITRAGO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($39.408.500) M/CTE..

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, conforme a la entrega y prestación satisfactoria de los bienes y servicios, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas. Para efectuar estos pagos, el contratista deberá cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos:

1) La factura y/o cuenta de cobro y/o documento equivalente correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
2) Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.
3) Informe de entrega de equipos y bienes.
4) Acta de entrada del almacén.

FECHA FIRMA: Día 14 Mes Mayo. Año 2025.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO – IMDERCULTUR Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE EL ROSAL.

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio):

Día: 19 Mes: Mayo. Año 2025.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual: El plazo de ejecución del presente Contrato (aceptación de la oferta) será de DOS (02) MESES y/o hasta agotar presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: $ 39.408.500

Porcentaje de pagos realizados: 100%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0%

AVANCE FISICO DEL CONTRATO:

Porcentaje de ejecución del Servicio: 100 %

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _x_ Sí ____
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL INSTITUTO:

No _x_. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____

_____

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __x__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

El contratista cumple a satisfacción con cada una de las Obligaciones detalladas a continuación:

1. Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada de conformidad con las normas legales que los regulen.
2. Suministrar las cantidades solicitadas por la entidad en los plazos exigidos, con la descripción y calidades establecidas por el IMDERCULTUR.
3. Entregar dentro del tiempo requerido, en los horarios señalados por el funcionario asignado en las cantidades requeridas, calidades y descripciones descritas en la ficha técnica propuesta, la cual, para todos los efectos hará parte integral del contrato.
4. No entregar bienes de mala calidad, defectuosos, vencidos o que no cumplan con las condiciones técnicas señaladas, es caso de ser así, el supervisor podrá hacer los requerimientos de cambio o mejora de los mismos si lo considera necesario y el contratista estará obligado a cumplir con lo solicitado.
5. El contratista debe entregar los elementos en las cantidades señaladas en el lugar señalado por el supervisor del contrato.
6. Todos los elementos objeto del presente contrato deberán ingresar al almacén de la entidad y para los pagos solicitados deberán contar con el certificado o registro de ingreso expedido por la mencionada área de lo contrario el pago no podrá ser efectuado hasta tanto no se cumpla con este requisito.
7. Suscribir informe con sus debidos soportes de cada una de las entregas realizadas con la descripción necesaria para su posterior pago.
8. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual. Mantener indemne al Instituto frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio ocasionado por la ejecución inadecuada del contrato o el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9. De requerirse algún bien y/o ítem que no esté contemplado en el presente listado, el Contratista deberá cotizar formalmente dicho elemento y a su vez aportar una cotización formal de otros dos (02) proveedores especializados, para efectos de establecer su precio unitario; dichas cotizaciones deberán aportarse al Supervisor del Contrato previa solicitud de la Entidad; una vez se apruebe la cotización deberá entregar el/los bienes solicitados. El criterio para la fijación del valor a pagar será el menor precio, el mismo procedimiento podrá utilizarse en caso de variación significativa de precios del mercado durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven del contrato, incluso aquellas no previstas expresamente en el clausulado, pero que resulten necesarias para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad institucional.

SERGIO ANDRES BELLO DIAZ
Director General

Elaboró: Lucy Jhoana Rodriguez López – Subdirectora Administrativa y Financiera

CERTIFICACIÓN		
Código GORF-F-034	Versión 06	Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO EL ROSAL "IMDERCULTUR"

Certifica:

Que la señora **LUZ ANGELA PRIETO BUITRAGO** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.526.139 de Bogotá D.C, cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato de Mínima Cuantía MC-078-2025 del 14 de Mayo del 2025, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO – IMDERCULTUR Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE EL ROSAL"**.

POR VALOR DE. TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($39.408.500) M/CTE.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

2.1.2.02.01.003.04.1.2.1.0.00

2.1.2.02.01.003.05.1.2.1.0.00

2.3.33.3301.1603.3301127.2.3.2.01.01.003.03.02.69.1.2.1.0.00

2.3.33.3301.1603.3301127.2.3.2.01.01.003.03.02.69.1.2.3.1.19.06

Dada en el municipio de El Rosal Cund, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente;

SERGIO ANDRÉS BELLO DÍAZ
Director General
IMDERCULTUR

Elaboró: Lucy Jhoana Rodriguez López – Subdirectora Administrativa y Financiera